



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO **3949** DE 2022

(**04 OCT 2022**)

Por la cual se proveen transitoriamente unos empleos de carrera en vacancia temporal y vacancia definitiva mediante encargo por derecho preferencial de unos servidores públicos de Carrera Administrativa

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En uso de sus facultades y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, la Resolución No. 3313 del 05 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que los empleos en condición de vacancia definitiva y temporal deberán ser provistos de forma preferencial mediante encargo con servidores públicos de carrera administrativa.

Que el Ministerio del Trabajo, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la provisión transitoria de los empleos de carrera, adelantó el proceso de encargos para **cuarenta y nueve (49) cargos ubicados en el Nivel Central y trescientos cuarenta y tres (343) cargos ubicados en las Direcciones Territoriales**, de los niveles jerárquicos Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial pertenecientes a la planta global del Ministerio del Trabajo.

Que de conformidad con el estudio de verificación de requisitos para encargo y en atención al perfil requerido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que a continuación se señalan, los siguientes servidores públicos de carrera cumple la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 para ser encargados, en una (01) vacante temporal y cinco (05) vacantes definitivas:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO CON DERECHO PREFERENCIAL A ENCARGO	CÉDULA	EMPLEO TITULAR	EMPLEO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DEL EMPLEO A ENCARGAR	TIPO DE VACANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL CARGO
MONTOYA CARDONA JOHN FERNEY	15.960.360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 13	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 17	SUBDIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	VACANCIA TEMPORAL	SANABRIA CLAVIJO MYRIAM
JIMENEZ NARVAEZ IDALID DEL CARMEN	32.681.312	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 22	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 23	BOGOTA D.C	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
DONATO PADILLA KAREN SOFIA	1.012.345.944	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2003 - 14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	SUBDIRECCION DE PROMOCION DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
GOMEZ ORTIZ HENRRY SAMIR	1.082.888.814	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2003 - 14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	DIRECCION DE MOVILIDAD Y FORMACION PARA EL TRABAJO	VACANCIA DEFINITIVA	N/A

Continuación de la Resolución: "Por la cual se proveen transitoriamente unos empleos de carrera en vacancia temporal y vacancia definitiva mediante encargo por derecho preferencial de unos servidores públicos de Carrera Administrativa"

NOMBRE DEL FUNCIONARIO CON DERECHO PREFERENCIAL A ENCARGO	CÉDULA	EMPLEO TITULAR	EMPLEO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DEL EMPLEO A ENCARGAR	TIPO DE VACANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL CARGO
SALAZAR SARMIENTO YESSICA ANDREA	1.023.874.532	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
SILVA SANDRA ISABEL	24.183.107	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 12	CORDOBA	VACANCIA DEFINITIVA	N/A

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Proveer. Proveer transitoriamente los empleos que se señalan a continuación mediante encargo de los servidores públicos de carrera que les asiste el derecho preferencial, así:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO CON DERECHO PREFERENCIAL A ENCARGO	CÉDULA	EMPLEO TITULAR	EMPLEO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DEL EMPLEO A ENCARGAR	TIPO DE VACANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL CARGO
MONTOYA CARDONA JOHN FERNEY	15.960.360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 13	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 17	SUBDIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	VACANCIA TEMPORAL	SANABRIA CLAVIJO MYRIAM
JIMENEZ NARVAEZ IDALID DEL CARMEN	32.681.312	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 22	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 23	BOGOTA D.C	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
DONATO PADILLA KAREN SOFIA	1.012.345.944	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2003 - 14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	SUBDIRECCION DE PROMOCION DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
GOMEZ ORTIZ HENRRY SAMIR	1.082.888.814	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2003 - 14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	DIRECCION DE MOVILIDAD Y FORMACION PARA EL TRABAJO	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
SALAZAR SARMIENTO YESSICA ANDREA	1.023.874.532	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
SILVA SANDRA ISABEL	24.183.107	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 12	CORDOBA	VACANCIA DEFINITIVA	N/A

ARTÍCULO SEGUNDO- Duración Vacancia temporal. La duración de los encargos en vacancia temporal previstos en el artículo 1° de la presente Resolución están supeditados a la situación administrativa del titular del empleo.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se proveen transitoriamente unos empleos de carrera en vacancia temporal y vacancia definitiva mediante encargo por derecho preferencial de unos servidores públicos de Carrera Administrativa"

ARTÍCULO TERCERO.- Duración Vacancia Definitiva. La duración de los encargos en vacancia definitiva previstos en el artículo 1° será hasta que se dé aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Cambio de Ubicación Geográfica. En los eventos en que se genere cambio de ubicación geográfica, los servidores públicos deberán asumir los costos de desplazamiento y permanencia en la sede del empleo en que son encargados

ARTÍCULO QUINTO.- Reclamación en Primera Instancia. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto, el servidor público de carrera administrativa que considere vulnerado su derecho a encargo podrá presentar reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal.

ARTÍCULO SEXTO.- Ubicación. Los servidores públicos encargados, deberán hacer entrega de su actual puesto de trabajo y presentarse ante el jefe de la dependencia en la cual se encuentra ubicado el empleo dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de posesión en el nuevo empleo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y será comunicada por conducto de la Subdirección de Gestión del Talento Humano a los servidores públicos de carrera administrativa que le asiste el derecho preferencial al encargo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

04 OCT 2022

Gloria Inés Ramírez Ríos
GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
Ministra del Trabajo

Proyectó: Andrea M.
Revisó: Lina A. / Viamney V.
Aprobó: G. Rojas